

## **BANDO**

**DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.**

### **HACE SABER:**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Propuesta de actuaciones dictada por el Consejo de Empadronamiento, de 27 de junio de 2008, para la comprobación periódica de la residencia de extranjeros que no estén obligados a renovar su inscripción padronal, NO\_ENCSARP, en virtud de la cual este Ayuntamiento va a proceder a iniciar de oficio la tramitación de los oportunos expedientes de bajas padronales por inclusión indebida.

Por la presente se pone en conocimiento de **todos aquellos ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente**, que residan en el Municipio de Pájara, que disponen hasta el 12 de marzo de 2014 para confirmar en las oficinas del Ayuntamiento de Pájara o bien en las Tenencias de Alcaldía de Costa Calma, La Lajita o Morro Jable, la continuidad de su residencia en este Municipio o en su caso cualquier otra circunstancia que diera lugar a la modificación de los datos contenidos en el padrón municipal, ya que en caso contrario se iniciará el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pájara, a 27 de febrero de 2014.

**El Alcalde,**

**Fdo. Rafael Perdomo Betancor.**